



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2559 de diciembre 22 de 2025, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", y el Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2026, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- para la Vigencia Fiscal 2026", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el artículo 34 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 estableció:  
"ARTÍCULO 34º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026 se definen de la siguiente forma: **02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**. Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN..."



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al Presupuesto de: A-Gastos de Funcionamiento cuenta: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y son para financiar los gastos de la Vigencia 2026 en los rubros relacionados en su articulado; por tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que el origen de los recursos de esta asignación de partidas presupuestales corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

RESUELVE

Artículo 1. Asignar apropiaciones presupuestales con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, por valor de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$88.754.224.934) MONEDA CORRIENTE, detalladas por rubros en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Parágrafo 1: De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada tabla aparece el código y el nombre del SubOrdinal, en la fila BSITEM y debajo de ésta se describe el bien o servicio que se puede adquirir.

Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Aporte Nacional

Table with columns: COD, SIGLA, SUBUNIDAD, A-02-01-01-004-007 Rec 10, A-02-01-01-004-008 Rec 10, A-02-02-01-002-003 Rec 10, A-02-02-01-002-007 Rec 10. Rows include items like EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), Bsitem 211, Bsitem 212, Bsitem 225, Bsitem 227.



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

COD	SIGLA	SUBUNIDAD	A-02-01-01-004-007 Rec 10	A-02-01-01-004-008 Rec 10	A-02-02-01-002-003 Rec 10	A-02-02-01-002-007 Rec 10
			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
			Bsitem 211	Bsitem 212	Bsitem 225	Bsitem 227
			Mejoramiento Integral del sistema de sonido auditorio Escuela de Formación	Aparatos Médicos y de Precisión - Dirección Escuela de Formación	Alimentación semovientes-Caninos (Establecimientos de Reclusión)	Banderas - Centros de Instrucción- Dirección Escuela de Formación
513	CPMSJER	Jericó			6.450.000	
515	CPMSPBE	Puerto Berrío			3.150.000	
517	EPMSCSBA	Santa Bárbara			4.300.000	
518	CPMSSDO	Santo Domingo			4.300.000	
519	EPMSCSRO	Santa Rosa de Osos			4.300.000	
523	EPMSCTAM	Támesis			2.150.000	
531	CPMSAPD	Apartadó			4.300.000	
535	CPMSPTR	Puerto Triunfo			12.250.000	
537	COPEP	Pedregal			15.050.000	
<b>TOTAL REGIONAL NOROESTE</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.400.000</b>	<b>0</b>
601	EPMSCMAN	Manizales			44.600.000	
602	EPMSANS	Anserma			6.450.000	
607	CPMSPAR	Pácora			6.450.000	
609	CPMSRIS	Riosucio			4.300.000	
610	CPMSSAL	Salamina			4.300.000	
612	CPMSCAL	Calarcá			10.100.000	
613	CPMSARM	Armenia			8.600.000	
615	CPMSMARM	Armenia			10.100.000	
616	CPMSPEI	Pereira			12.900.000	
617	CPMSSRC	Santa Rosa de Cabal			4.300.000	
620	CPMSPIE	Pereira			6.450.000	
626	CPMSFRN	Fresno			4.300.000	
629	CPMSLIB	Líbano			6.450.000	
633	CPMSPBO	Puerto Boyacá			4.300.000	
637	CPAMSLDO	La Dorada			21.000.000	
639	COIBA	Ibagué - Picafeña			28.550.000	
<b>TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>183.150.000</b>	<b>0</b>
8400	DIRES	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	90.000.000	10.000.000		20.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>90.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>1.064.100.000</b>	<b>20.000.000</b>



INPEC

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

COD	SIGLA	SUBUNIDAD	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-006 Rec 10
			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
			Bsitem 259	Bsitem 260-261	Bsitem 262	Bsitem 272-273
			Materiel veterinario Plan Sanitario Preventivo - Caninos incluye sede central, Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión)	Productos de aseo y limpieza - Dirección Escuela de Formación y Establecimientos de Reclusión	Pinturas y barnices y productos relacionados - Dirección Escuela de Formación	Bandas elásticas de caucho, borradores, Cinta adhesiva, cinta enmascarar, gancho Bandas elásticas de caucho, borradores, Cinta adhesiva, cinta enmascarar, gancho legajador plástico, tabla planillera plástica - (Papelería y útiles de escritorio) - Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión
527	EPMSCYAR	Yarumal		4.222.644		174.875
530	CPMSQUI	Quibdó		4.618.008		188.994
531	CPMSAPD	Apartadó	1.200.000	5.696.945		227.522
533	EPMSCIST	Istmina		3.930.740		164.452
535	CPMSPTR	Puerto Triunfo	3.000.000	8.745.312		336.378
537	COPEP	Pedregal	4.200.000	17.705.662		656.349
<b>TOTAL REGIONAL NOROESTE</b>			<b>23.850.000</b>	<b>114.700.796</b>	<b>0</b>	<b>4.995.854</b>
600	DRVC	Dirección Regional Vlejo Caldas		0		442.291
601	EPMSCMAN	Manizales	12.200.000	7.426.200		289.273
602	EPMSANS	Anserma	1.800.000	4.004.639		167.091
607	CPMSPAR	Pácora	1.800.000	3.760.770		158.382
608	CPMSPEN	Pensilvania	0	3.805.110		159.965
609	CPMSRIS	Riosucio	1.200.000	3.860.535		161.945
610	CPMSSAL	Salamina	1.200.000	4.278.069		176.855
611	RMMAN	Manizales	0	3.986.164		166.431
612	CPMSCAL	Calarcá	2.400.000	7.718.104		299.697
613	CPMSARM	Armenia	2.400.000	5.249.851		211.557
615	CPMSMARM	Armenia	2.400.000	3.989.859		166.563
616	CPMSPEI	Pereira	3.600.000	7.174.941		280.301
617	CPMSSRC	Santa Rosa de Cabal	1.200.000	4.244.814		175.667
620	CPMSMPIE	Pereira	1.800.000	4.130.269		171.577
626	CPMSFRN	Fresno	1.200.000	3.842.060		161.285
628	CPMSHON	Honda	0	4.592.143		188.070
629	CPMSLIB	Libano	1.800.000	3.908.570		163.660
633	CPMSPBO	Puerto Boyacá	1.200.000	4.067.454		169.334
637	CPAMSLDO	La Dorada	5.600.000	9.314.340		356.700



RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

COD	SIGLA	SUBUNIDAD	A-02-02-02-007-002 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10
			SERVICIOS INMOBILIARIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
			Bsitem 345-346	Bsitem 363	Bsitem 364	Bsitem 365
			Pago administración Dirección Regional Central y Dirección Regional Noroeste	Atención médica veterinaria y salud caninos (Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión)	Certificaciones de funcionamiento- Dirección Escuela de Formación	Mantenimiento tratamiento planta de agua residuales - Dirección Escuela de Formación
410	CPMSBUC	Bucaramanga		6.700.000		
411	EPMSCBBJ	Barrancabermeja		1.300.000		
413	EPMSCMAL	Málaga		650.000		
416	CPMSSOC	Socorro		3.200.000		
417	CPMSSVC	San Vicente de Chucurí		650.000		
418	EPMSCVEL	Vélez		1.950.000		
420	CPMSMBUC	Bucaramanga		650.000		
421	CPAMSGIR	Girón		5.200.000		
422	COCUC	Cúcuta		5.200.000		
<b>TOTAL REGIONAL ORIENTE</b>			<b>0</b>	<b>32.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
500	DRNOR	Dirección Regional Noroeste	86.600.000			
501	CPAMSPA	La Paz		1.950.000		
502	CPMSBEL	Bello		5.850.000		
507	EPMSCBOV	Bolívar		1.300.000		
513	CPMSJER	Jericó		1.950.000		
515	CPMSPBE	Puerto Berrio		650.000		
517	EPMSCSBA	Santa Bárbara		1.300.000		
518	CPMSSDO	Santo Domingo		1.300.000		
519	EPMSCSRO	Santa Rosa de Osos		1.300.000		
523	EPMSCTAM	Támesis		650.000		
531	CPMSAPD	Apartadó		1.300.000		
535	CPMSPTR	Puerto Triunfo		3.250.000		
537	COPEP	Pedregal		4.550.000		
<b>TOTAL REGIONAL NOROESTE</b>			<b>86.600.000</b>	<b>25.350.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
601	EPMSCMAN	Manizales		13.200.000		
602	EPMSANS	Anserma		1.950.000		
607	CPMSPAR	Pácora		1.950.000		
609	CPMSRIS	Riosucio		1.300.000		
610	CPMSSAL	Salamina		1.300.000		
612	CPMSCAL	Calarcá		2.600.000		



INPEC

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026**

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

COD	SIGLA	SUBUNIDAD	A-02-02-02-009-003 Rec 10	A-02-02-02-009-004 Rec 10	A-02-02-02-009-004 Rec 10	A-02-02-02-010
			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
			Bsitem 404	Bsitem 407	Bsitem 408	Bsitem 420-421-422
			Elementos de PIGA - Dirección Escuela de Formación	Servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo- Direcciones Regionales - Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	Recolección de residuos - Dirección Escuela de Formación	Viáticos y gastos de viaje - administrativos y ccv comisiones al Interior - Dirección Escuela de Formación- visitas regionales - Direcciones Regionales - Establecimientos de Reclusión - (Transporte de internos y Citación Sede Central)
633	CPMSPBO	Puerto Boyacá				20.142.627
637	CPAMSLDO	La Dorada				111.214.396
639	COIBA	Ibagué - Picalañá				108.719.978
<b>TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS</b>			<b>0</b>	<b>5.600.000.000</b>	<b>0</b>	<b>670.045.277</b>
8400	DIRES	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	8.000.000	170.000.000	2.000.000	120.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>8.000.000</b>	<b>43.070.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>5.235.000.000</b>

**Parágrafo 2:** El Bsitem, es un número consecutivo utilizado para estructurar la programación de bienes y servicios que adquiere el Instituto en el transcurso de la vigencia fiscal en cumplimiento de sus funciones y es concordante con el Plan Anual de Adquisiciones; Así mismo, se usa para diferentes gastos dentro de un mismo SubOrdinal.

**Artículo 2.** La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establecen los procedimientos internos y externos; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-C2-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

**Artículo 3.** De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente(s), así como la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01, con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Artículo 4º.** Los pagadores efectuarán los pagos de los compromisos adquiridos con cargo a las partidas asignadas, de acuerdo a la disponibilidad de PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

**Parágrafo:** La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago *abono en cuenta* para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

**Artículo 5.** La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 002 de marzo 20 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**Artículo 6.** De conformidad con la Ley 1952 de enero 28 de 2019, "*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" es necesario dar cumplimiento en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11 y 12 del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.

**Artículo 7.** La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

**Artículo 8. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2026.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los 02 ENE 2026

**Teniente Coronel ROLANDO ANTONIO RAMÍREZ SANABRIA**  
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

**Revisado por:**

O.L. Leonel Ríos Soto   
Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)

Dr. Andrés Felipe Barney Berrío   
Director de Gestión Corporativa

**Elaborado por:** Jenny Patricia Castro Solano-Profesional Universitario-Grupo Programación Presupuestal-Oficina Asesora de Planeación

**Archivo:** C:\Archivos Carlos\VIGENCIA 2026 Carlos\ResolucionesAsigVig2026